

CONTRATO N° 04/2024

Entre la Municipalidad de Piribebuy, domiciliada en Mcal. Estigarribia N° 759 e/ Yegros-Piribebuy, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo, con Cédula de Identidad N° 1.285.061, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la Firma AUTOREPUESTO R&A con RUC 3614729-0, domiciliada en la Ruta a Paraguari casi Nanawa - Piribebuy, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Gladys Liliana Peralta Galeano con CI N° 3.614.729 denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **Adquisición de Baterías y Cubiertas para la Municipalidad de Piribebuy**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las **PARTES**, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

El objeto del contrato es establecer los derechos y las obligaciones que asumen las **PARTES CONTRATANTES**, en relación al procedimiento a Licitación de Menor Cuantía N° 03/2024 **ADQUISICION DE BATERIAS Y CUBIERTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY**.-----

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-----

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 440083.-----

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía N° 03/2024 convocado por la Municipalidad de Piribebuy según Resolución I.M. 6230/2024 de 25/03/2024.



Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente
Municipalidad de Piribebuy



Lic. Blas Pastor Bernal Leiva
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

marzo de 2024. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución I.M. N° 6700/2024 de 22 de mayo de 2024.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Item	Descripcion	Unidad de medidas	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	CARACTERISTICA
1	Cubierta 235/75 R17.5	unidad	6	900.000	5.400.000	Marca: XBRI Fabricante: XBRI Procedencia: China
2	Cubierta 380/85-24 con camara y camisa	unidad	4	1.800.000	7.200.000	Marca: XBRI Fabricante: XBRI Procedencia: China
3	Cubierta 315/80 R 22.5	unidad	4	1.220.000	4.880.000	Marca: XBRI Fabricante: XBRI Procedencia: China
	Cubierta 900-20 con camara y camisa	Unidad	6	1.150.000	6.900.000	Marca: XBRI Fabricante: XBRI Procedencia: China
4	BATERIA DE 150 AMP	unidad	3	950.000	2.850.000	Marca: RAIDEN Fabricante: RAIDEN Procedencia: China
TOTAL					27.230.000	

El Monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes veintisiete millones doscientos treinta mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o servicios del pliego de bases.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: Lic. José Alfirio Lesme.

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO



Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente
Municipalidad de Piribebuy



Lic. Blas Hector Bernal Leiva
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.-----

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.-----

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.-----

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.-----

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, de donde asumirá LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado en el contrato.-----

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberá ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que forman parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay en las partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá sobre los efectos de interpretación del contrato.-----



Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente
Municipalidad de Piribebuy



Lic. Blas Hector Bernal Leiva
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy


El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.-----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-----


SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Piribebuy, República del Paraguay al día 08 mes de junio y año 2024.-----




Lic. Blas Héctor Bernal Leiva
Secretario General




Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal



Gladys Liliana Peralta Galeano
C.I N° 3.614.729
AUTOREPUESTO R&A